

a una mano de obra intensiva para los sectores de dificultosa accesibilidad o que implique ciertos riesgos para la población.

- El personal de la empresa con responsabilidades en obra deberá estar en conocimiento de los alcances del Programa y en particular de los aspectos ambientales y sociales del barrio.

- La **Contratista** deberá dar estricto cumplimiento de la Ley Provincial N° 8.973 de adhesión a la Ley Nacional N° 24.051/92 que establece el régimen de manejo de residuos peligrosos; y al Decreto Provincial N° 2.149, reglamentario de la Ley Provincial N° 8.973, y aplicable a las actividades de generación, manipulación, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, desarrolladas por personas físicas y/o jurídicas en lugares sometidos a la jurisdicción provincial.

- Asimismo, la **Contratista** deberá presentar ante la Dirección de Impacto Ambiental el Aviso de Proyecto y la Declaración Jurada Anexo I, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza 9847 y del Decreto Reglamentario 2430/01 de la Municipalidad de Estación Juárez Celman.

- Peligro de accidentes en la zona por zanjas o pozos no cubiertos y movimiento de suelos.

- Alteración del sistema de drenaje existente tanto natural como artificial.

- Incremento temporal de la erosión y sedimentación por movimientos de tierra (excavaciones, zanjas, rellenos, etc.)

- Inestabilidad de taludes.

- Peligro de accidentes por desplazamiento de maquinaria vial.

- Contaminación de suelo, agua y aire en obradores y frentes de obra.

- Alteración provocada por explotación de áridos y extracción de suelos para la obra.

- Afectación a la accesibilidad de vehículos y peatones por el corte de vías de circulación y ejecución de desvíos.

- Contaminación acústica generada por maquinaria vial.

- Afectación de napas freáticas.

- Retiro de cobertura vegetal y afectación del arbolado urbano.

Dirección General de Asuntos Legales
Sectorial Protocolización
ANEXO I
RESOLUCIÓN N°
CONVENIO N° 0016/2022
FECHA 02/05/2022

F. MEDIDAS DE MITIGACIÓN AMBIENTAL A IMPLEMENTAR

Gestión de Obradores

- En la planificación, antes del inicio de obras, la **Contratista** deberá seleccionar el lugar más apropiado para la instalación del obrador en función de evitar los impactos antes mencionados y otros potenciales.

MYRIAM TRUJILLO
INTENDENTE MUNICIPAL
Ciudad de Estación Juárez Celman B. Justo 3600



Cra. LAURA JURE
MINISTERIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO
Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR

- Previo a la instalación, el Responsable Ambiental de la **Contratista** presentará a la Supervisión de obra y al Responsable Ambiental de la Dirección General de Hábitat, las alternativas de localización analizadas y la localización priorizada, para su aprobación.
- Se sugiere que la localización del obrador se realice en algún espacio ya utilizado y que cuente con infraestructuras básicas (agua potable, gas, electricidad, cloacas, caminos de acceso) y no en un área de uso particular o forestado.
- No se talarán árboles para su instalación. Se seleccionarán, en la medida de lo posible, áreas de escasa vegetación, no inundables ni erosionadas y suficientemente alejadas de las viviendas permanentes.
- No se deberán realizar quemas de ningún tipo de materiales.
- Se evitará el derroche en todas las tareas el uso del agua y en ningún caso se dejará correr el agua sin darle un uso específico.
- La limpieza de los obradores será mantenida permanentemente en todas las instalaciones existentes. Incluye, entre otros, el correcto manejo de los residuos, la higiene en la totalidad de los ambientes de las edificaciones permanentes y temporarias, la disposición apropiada de los efluentes, etc.
- Se tratará de hacer la limpieza completa de los vehículos y maquinarias en estaciones de servicio o lavaderos habilitados. En el caso de que sea necesario realizarlo dentro del obrador, se garantizará que los efluentes con hidrocarburos que se originen sean depositados según las normas vigentes.
- La gestión de los residuos de campamento y obrador queda bajo la responsabilidad de la **Contratista**. No se deben acopiar materiales de ningún tipo en las cercanías del barrio, fuera del obrador. Sólo se llevarán los materiales necesarios para la ejecución de las tareas diarias.
- El sobrante se llevará al obrador al finalizar la jornada. No se dejarán en los espacios públicos máquinas, equipos, materiales de un día para el otro, a excepción de casos de fuerza mayor.
- Deberá contar con núcleos sanitarios con correcto tratamiento de efluentes, normas claras para el manejo y disposición transitoria de residuos domiciliarios y/o peligrosos. Asimismo, deberá contar con un sitio adecuado para comer o merendar.
- Los ruidos producidos por el obrador no deberán exceder los estándares admisibles por la normativa.
- Previo a la emisión del acta de recepción definitiva de obra, deberá realizarse el desmantelamiento del obrador y remediación de daños ambientales producidos (contaminación por volcamiento de combustibles o lubricantes, áreas de acopio de materiales, etc.). Se eliminarán las losas de hormigón que eventualmente hubieran sido construidas como soporte de infraestructura o como sitio de actividades. La recepción definitiva del predio será aprobada por la inspección en conjunto con el Responsable Ambiental de la dirección de hábitat.

Uso del Agua:

MYRIAM BAUTISTA
INTENDENTE MUNICIPAL
Ciudad de Estación Juárez Gelman
Juan B. Justo 3600 (351) 4322500 - 66100000
moyfamilia.cba.gov.ar



Cra. LAURA JURE
MINISTRA DE PROMOCIÓN DE EMPLEO
Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR

Dirección General de Asuntos Legales
Sectorial Protocolización

ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº

CONVENIO Nº 0016/2022

FECHA 02/05/2022

- Para el riego de plantas y/o árboles, o la irrigación del suelo desnudo de los obradores, o playas de materiales para evitar el levantamiento de polvo, se hará optimizando el método elegido, utilizando la menor cantidad de agua, cumpliendo con los requisitos mínimos de la tarea a efectuar.
- Se controlará que, bajo ninguna circunstancia, se contaminen las aguas subterráneas. Para cumplir con este objetivo se seguirán los siguientes lineamientos:
 - Estará prohibida la inyección o volcado de cualquier tipo de efluente a las aguas subterráneas
 - Estará prohibida la acumulación de residuos en fosas, ya que favorecen la contaminación del agua subterránea.

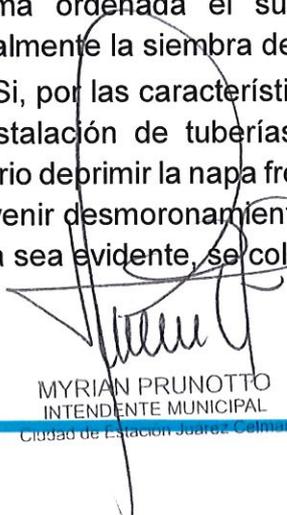
Dirección General de Asuntos Legales
Sectorial Protocolización
ANEXO I
RESOLUCIÓN N°
CONVENIO N° 0016/2022
FECHA 02/05/2022

Limpieza de Terrenos

- Se deberá minimizar la extracción de árboles y de cobertura verde, por lo cual el replanteo de obra deberá considerar los árboles existentes. En los casos en que sea estrictamente necesario hacerlo, antes de proceder a su extracción se deberá acordar con el Promotor Ambiental y el Inspector de Obra. En el caso de los renovales (plantas jóvenes) se los señalará y protegerá para que puedan ser trasplantados.
- Para la extracción de árboles de los predios destinados a construcción por el proyecto, se seguirá el siguiente criterio: sólo se extraerán aquellos ejemplares que estén ocupando el espacio de estructuras necesarias para la obra, y por cada árbol extraído se plantarán en los espacios verdes diagramados un número de ejemplares que compense la extracción realizada.
- Queda prohibido el uso de herbicidas y la quema como métodos de extracción y/o control de vegetación, tanto arbórea como herbácea.

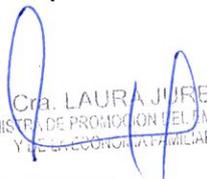
Manejo de Materiales, Áridos, Suelo

- Deberá controlarse la disposición del material extraído durante los zanjeos a fin de no bloquear o alterar la accesibilidad a viviendas y veredas, así como facilitar el escurrimiento de las aguas de lluvia u otras.
- Deberá cubrirse o humedecerse el material removido, arenas, etc. de manera de evitar voladura de polvos aquellos días de fuertes vientos.
- En los casos que sea necesario retirar cobertura vegetal, se tendrá especial cuidado, tratando de no mezclar los sustratos removidos, de manera tal de restituir luego en forma ordenada el suelo para una pronta recuperación, debiendo preverse eventualmente la siembra de césped.
- Si, por las características del lugar, y para permitir que la excavación de la zanja y la instalación de tuberías se desarrollen con facilidad y en forma segura, fuera necesario deprimir la napa freática, se verificarán las propiedades del suelo, a los efectos de prevenir desmoronamientos. En los casos en que la inestabilidad de las paredes de la zanja sea evidente, se colocará un sistema de tablestacado.


MYRIAN PRUNOTTO
INTENDENTE MUNICIPAL
Ciudad de Estación Juárez Celman



Juan Justo 3600 - (0351) 4229900 - empleoyfamilia.cba.gov.ar


Cra. LAURA JURE
MINISTERIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO
Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR

- Deberán recomponerse las áreas que hayan sufrido degradación por la realización de las obras, o por la intervención de maquinaria pesada, o por la instalación del obrador, por ej. emparejado de tierras removidas, restitución de cubierta vegetal en aquellas veredas donde los vecinos tuvieran una cobertura constituida.
- Los áridos para ejecutar los diferentes ítems del proyecto, serán extraídos de las canteras habilitadas por la autoridad de aplicación. La **Contratista** deberá solicitar la nómina de Canteras de áridos registrados.
- Se deberá realizar la apertura de zanjas por tramos, de manera de minimizar la exposición de la población a riesgos de caídas. Las zanjas deberán estar debidamente cercadas y señalizadas. Se tratará de que las zanjas no permanezcan abiertas más de 48 horas.

Dirección General de Asuntos Legales
Sectorial Protocolización

ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº

CONVENIO N° 0016/2022

FECHA 02/05/2022

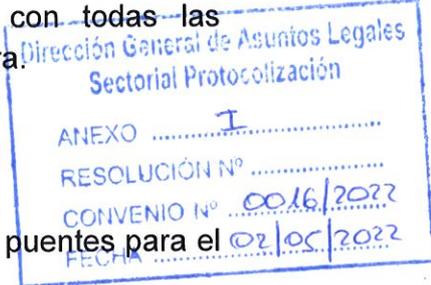
Transporte

- Durante el transporte de materiales se deberá asegurar que ningún material caiga de los vehículos, así como la minimización de la emisión de partículas (humedecer y tapar). Se implementará riego permanente en las principales arterias durante el movimiento de obra.
- Deberá realizarse el mantenimiento de las vías garantizando buenas condiciones de circulación y señalización instalando la información correspondiente de los desvíos y caminos alternativos, así como la restitución a su condición original o mejorada al finalizar su uso como camino alternativo.
- El transporte de cargas pesadas deberá respetar los límites de altura máxima y deberá tener una correcta fijación que impida cualquier tipo de desplazamiento.

Maquinarias

- Se controlará la circulación de maquinarias y vehículos en la zona de obra con el objeto de disminuir la producción de ruido molesto, la contaminación del aire, y el riesgo de accidentes, ya que tanto las máquinas como los camiones usados en la obra son vehículos dotados de poca maniobrabilidad. Todas las disposiciones referentes a vehículos y maquinarias también son aplicables dentro de los obradores.
- Se restringirán las operaciones a máquinas de menor tamaño y/o mano de obra intensiva para los sectores de difícil accesibilidad, por ejemplo, ante la presencia de suelo rocoso o pendientes abruptas lo que genera riesgo de vuelcos, desprendimientos de roca, deslizamientos.
- Si se utilizan maquinarias eléctricas en las viviendas a intervenir, debe controlarse la estabilidad de las líneas eléctricas existentes.
- La maquinaria, como retroexcavadoras y equivalentes, deberán tener las alarmas de retroceso y luminaria correspondiente.
- Quedan prohibidas las tareas de abastecimiento de lubricantes, la limpieza y lavado de maquinaria en el área de obra, la que deberá realizarse en sitio habilitado fuera de la misma o en el obrador previsto a los efectos. En relación con la provisión de

combustible, si bien se podrá contar con el almacenamiento en el lugar, el mismo deberá mantenerse bajo estrictas condiciones de seguridad cumpliendo con todas las normativas previstas por el Programa de Higiene y Seguridad de la Obra.



Uso de Señalizaciones Diurna y Nocturna

Serán obligatorias:

- Las señalizaciones de los sitios donde se coloquen pasarelas y puentes para el pasaje de peatones y vehículos.
- Las señalizaciones de los sitios de reparación de instalaciones existentes.
- La señalización y cercado adecuado de zanjas, pozos, desniveles, montículos de material de relleno, obras recientes, pintura reciente, etc., de manera de advertir y proteger a la población.
- La señalización de desvíos en aquellos momentos de aperturas de zanjas que atraviesen calles, ejecución de red vial, o en cualquier otro momento que se requiera: por ejemplo, la operación de una máquina de gran porte que ocupe la calzada.
- Los sectores de intervención deberán señalizarse durante el día y la noche si persisten las alteraciones al tránsito peatonal y/o vehicular; con iluminación conveniente y balizas luminosas, en particular, en zonas críticas de obra.
- El robo o extracción de elementos de señalización deberán ser repuestos dentro de las 24 horas de detectado el hurto.

Cursos de Agua

- Las obras de zanjeo se detendrán por lo menos a 10 m antes de alcanzar las riberas de un curso, dejándose un tapón de suelo que impedirá la introducción de barro a la corriente. El tapón se quitará una vez que se haya hecho la trinchera en el cauce y la tubería se haya colocado en posición.
- Los tiempos de trabajo se minimizarán, para que las alteraciones a los cursos de agua provoquen un impacto bajo a nulo.
- Los materiales excavados se dispondrán alejados de las márgenes, en un punto no alcanzable por crecientes ordinarias, a fin de prevenir cualquier arrastre de material, aumento de la turbiedad de las aguas y sedimentación aguas abajo.
- Los restos de vegetación, tanto herbácea, arbustiva como arbórea no podrán quedar dentro de los cursos de agua.
- Las riberas se restaurarán lo máximo posible a su forma original.
- Se prohibirá expresamente arrojar material excavado o basura a los cursos de agua.
- Si fuera indispensable el uso de combustibles en las proximidades de un curso de agua, los recipientes contenedores se ubicarán a una distancia mínima de 100 m de las márgenes.

MYRIAN PRUNOTTO
INTENDENTE MUNICIPAL
Ciudad de Estación Juárez Celman



Cra. LAURA JURE
MINISTRA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO
Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR



- La **Contratista** presentará, para la aprobación de la Inspección y el promotor ambiental, el procedimiento de cruce previsto, identificando sitios de estructuras temporarias de desagües para evitar anegamientos o inundaciones por desborde. El trabajo deberá minimizar la resuspensión de sedimentos producida por el proceso de construcción y deberá mantener un caudal básico que asegure la vida acuática aguas abajo del cruce, el cual dependerá de las características de cada curso.

Asuntos Legales
Sectorial Protocolización
ANEXO I
RESOLUCIÓN Nº
FECHA 02/05/2022

Gestión de Residuos Sólidos

La gestión de residuos en obra deberá adoptar precauciones y equipamientos adecuados para la recolección, almacenamiento y disposición rutinaria de los residuos sólidos, líquidos y semisólidos. Se considerarán, entre otros:

- La disposición de los materiales generados durante el desmonte y limpieza de terreno.
- La ubicación en lugares apropiados de contenedores identificados para almacenar material de desecho.
- La recolección y disposición adecuada de residuos peligrosos.
- La implementación de exigencias y conductas que eviten los derrames, pérdidas y la generación innecesaria de residuos.
- La disposición final de escombros y materiales excedentes en general se realizará en sitios habilitados para tal fin, autorizados por el Municipio.
- Si por razones de fuerza mayor debe establecerse un depósito transitorio de residuos y/o su acumulación, deberá realizarse de modo tal que no modifique el drenaje natural ni el paisaje, y no deberá permanecer en área de obra por un período mayor a 48 horas, previa autorización de **Inspección de Obra**.
- Los restos de comida se colocarán en bolsas de polietileno dentro de contenedores cerrados con tapa (en todo momento) para evitar el acceso de roedores y otros animales. Estos recipientes serán llevados por la empresa encargada de la limpieza de los obradores, por camiones municipales de recolección o por personal autorizado de la empresa contratista hasta el sitio de disposición final de residuos de la localidad.
- Estará absolutamente prohibido el enterramiento de residuos.
- Los elementos dentro del obrador que puedan ser arrastrados por el viento (bolsas papeles, etc.) serán recogidos en forma diaria.

Materiales Contaminados

- Los elementos contaminados usados, tales como filtros de aceites y los materiales contaminados con hidrocarburos, tales como guantes, trapos, estopas, almohadas absorbentes, todos impregnados con hidrocarburos y otros elementos de similar naturaleza serán acumulados en un sector destinado a tal fin.
- El contenedor que los reciba será hermético tanto en sus laterales como en la parte inferior para evitar contaminación del medio circundante.
- Serán almacenados transitoriamente en conjunto con los hidrocarburos.

MYRIAN PRUNOTTO
INTENDENTE MUNICIPAL
Ciudad de Estación Juárez



LAURA JURE
MINISTRA PROVINCIAL DEL EMPLEO
Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR

- En el caso que los contenedores de hidrocarburos y pinturas no pudieran limpiarse y conserven residuos en su interior se almacenarán en el depósito de hidrocarburos.

Dirección General de Asuntos Legales
Sectorial Protocolización
ANEXO I
RESOLUCIÓN N°
CONVENIO N° 0016/2022
02/05/2022

Suelos Contaminados

Los suelos contaminados con hidrocarburos provenientes de derrames accidentales se colocarán en bolsas de polietileno de espesor suficiente para que no se rompan y se almacenarán en el mismo sector de los materiales contaminados.

Chatarras y otros Elementos Metálicos

Para la chatarra (elementos metálicos descartables), existirá un lugar apropiado en los obradores, talleres o depósitos.

Neumáticos, Cámaras y Correas

- Referente a los neumáticos, cámaras y correas de transmisión usados, los mismos se ubicarán en un sitio techado.
- Si por algún motivo de fuerza mayor, las cubiertas usadas debieran permanecer en un obrador, taller, depósito o en algún sitio de la obra, las mismas no podrán acumularse a la intemperie, ya que luego de una precipitación podrían contener agua y convertirse así en un sitio ideal para el desarrollo de agentes infecciosos.

Baños Químicos

- El producto químico se cargará en los baños mediante camiones cisternas con equipo especial de bombeo.
- Los residuos generados en los baños químicos serán evacuados mediante transportes especiales cuando su capacidad haya sido colmada.
- La **Contratista** archivará los recibos de recepción de los líquidos residuales emitidos por el proveedor. Este será responsable de su correcta disposición final.
- Cuando se lleve adelante el transporte de los baños químicos desde una ubicación a otra, se comprobará que los recipientes contenedores estén perfectamente cerrados, a fin de no provocar ningún derrame accidental durante el recorrido.
- Todos los habitáculos sanitarios, cualquiera sea su tipo, serán higienizados todos los días, a fin de prevenir la generación de probables focos de enfermedades infecciosas.

Operación de Maquinaria

- Dado que la maquinaria vial en operación genera emisiones sonoras importantes, como medida preventiva, los vehículos y equipos motorizados (como por ejemplo grupos electrógenos) tendrán silenciadores incorporados en su salida de escape.

MYRIAM PRUNO
INTENDENTE MUNICIPAL
Ciudad de Estación Juárez Celman



Cra. LAURA JURE
MINISTRA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO
Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR

- Con relación a aquellas maquinarias y equipos que deban ingresar a rutas, caminos o calles pavimentadas luego de haber trabajado con abundante barro durante jornadas lluviosas, se tomarán todas las precauciones necesarias para que no trasladen el barro a esas vías de circulación, a fin de minimizar riesgos viales en arterias de acceso al barrio o sus alrededores.
- Complementariamente, durante la construcción, se evaluará si los caminos son adecuados con respecto al tipo y peso de los equipos pesados.
- Los vehículos, equipos o maquinarias que expelan notoriamente humo por su escape, o mantengan emisiones sonoras importantes deberán ser retirados de circulación o uso, hasta que se hayan adoptado las acciones correctivas correspondientes.

Tránsito

- La ejecución de las obras en la vía pública deberá dar cumplimiento a toda la normativa existente en relación a aquellas medidas tendientes a garantizar la circulación y la accesibilidad con seguridad para peatones, conductores y pasajeros de vehículos.
- Se garantizará que la afectación de las vías de circulación sea la mínima posible y que sea conocida con antelación. A tal fin se dispondrá de un cronograma compatible con el cronograma de ejecución de los trabajos de obra, salvaguardando que los tiempos de afectación de los elementos anteriormente mencionados sean mínimos. También se deberá cuidar que, finalizadas las obras, la restitución de las condiciones de uso normal de vías y otros elementos de transporte se realice lo más inmediato posible.
- La empresa deberá presentar las medidas que serán implementadas para canalizar el flujo de vehículos y peatones por otras vías en caso de afectación total o para permitir el tránsito por la misma vía con seguridad en caso de afectación parcial. Estas medidas deberán acordarse con la Municipalidad y comprenderán:
 - Realización de desvíos de tránsito vehicular y/o peatonal.
 - Construcción de infraestructura provisoria para el tránsito vehicular y peatones, por ejemplo: veredas provisorias, canalizaciones de tránsito, etc.
 - Implementación señalización informativa y de canalización.
 - Cambio de localización en forma provisoria de refugios del transporte público.
 - Instalación o cambios de localización provisorios de sendas peatonales.
 - Colocación de iluminación.
- La elaboración de estas medidas deberá tener como foco que las distorsiones generadas por las obras sean las menores posibles, tanto para peatones como para vehículos, así como que existan amplias condiciones de seguridad para la circulación. Respecto de los desvíos de tránsito aquí se mencionan algunos aspectos a considerar:
 - Menor longitud de recorridos en desvíos y evitar desvíos por zonas congestionadas.

Ministerio de Asuntos Legales
General de Protocolización
ANEXO I
RESOLUCIÓN N°
CONVENIO N° 0016/2022
FECHA 02/05/2022

MYRIAN PRUNOTTO
INTENDENTE MUNICIPAL
Ciudad de Estación Juárez Celman, B.º



Cra. LAURA JURE
MINISTERIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO
Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR

- Evitar desvíos por frente a centros de servicios y equipamientos: edificios educativos, hospitales o centros de salud, guarderías, etc.
- Es importante que la programación de los desvíos afecte lo menos posible a los recorridos del transporte público y a la localización de las paradas.

Servicios y Accesibilidad

- Si se afectara la totalidad o gran parte de las sendas peatonales o veredas, se preparará una senda para los peatones, considerando todas las medidas de seguridad necesarias para proteger a los mismos. Las protecciones incluirán redes plásticas o equivalentes para separar la senda de la zanja. La senda peatonal tendrá, en lo posible, como mínimo 1,00 m de ancho.
- En aquellos lugares en que las conducciones crucen por el frente de propiedades, se cuidará de dejar despejadas las entradas a las casas, garajes, comercios, etc. Se tratará de avanzar por tramos cortos, completando todas las tareas en el menor tiempo posible. Para permitir el ingreso de las personas a sus propiedades se colocarán tablas de espesor y ancho suficiente sobre la zanja como para prevenir caídas accidentales.
- Frente a cualquier incidente que implique la avería de un servicio, la empresa contratista deberá comunicarlo inmediatamente a la empresa prestadora; su reparación se realizará según la modalidad acordada previamente. Este arreglo se hará en el menor tiempo posible.
- Cualquier otro elemento que fuera removido, se repondrá indefectiblemente, a menos que las autoridades de aplicación sugieran o soliciten lo contrario por escrito

Suspensión de Obras

En caso de producirse una suspensión de obras, el contratista acondicionará el lugar de las obras en condiciones tales que se garanticen la seguridad de las personas y la protección del ambiente.

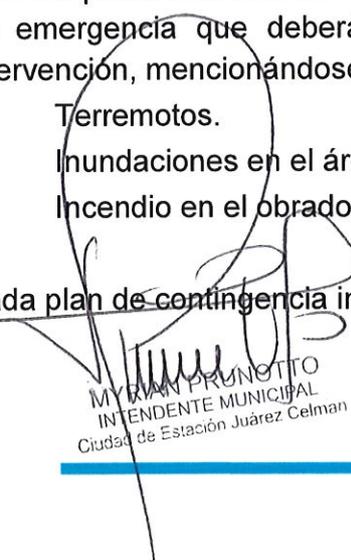
Dirección General de Asuntos Legales
Sectorial Protocolación
ANEXO I
RESOLUCIÓN N°
CONVENIO N° 0016/2022
FECHA 02/05/2022

G. PLANES DE CONTINGENCIA

Los Planes de Contingencia reúnen las medidas que deberá implementar la empresa en caso de producirse una emergencia ambiental durante la etapa de obra. Las hipótesis de emergencia que deberá contemplar serán aquellas pertinentes a la zona de intervención, mencionándose, entre otras:

- Terremotos.
- Inundaciones en el área de intervención.
- Incendio en el obrador.

Cada plan de contingencia incluirá:


MYRIAM PRUNOTTO
INTENDENTE MUNICIPAL
Ciudad de Estación Juárez Celman



Juan B. Justo 3600 - (0351) 4527000 - empleoyfamilia.cba.gov.ar


Cra. LAURA JURE
MINISTRA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO
Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR



- Descripción de las medidas a ejecutarse durante la emergencia. Para cada tipo de contingencia se deberán definir las acciones de respuesta de acuerdo con los impactos estimados, considerando procedimientos de evaluación, control de emergencias (combate a incendios, aislamiento, evacuación, control de derrames, etc.) y acciones de recuperación.
- Definición de los responsables por las acciones.
- Garantizar el adecuado conocimiento de los planes desarrollando sistemas de divulgación apropiados a los diversos actores involucrados.
- Definir cronogramas y procedimientos para prácticas de simulacros para los casos que se estimen críticos.

H. OPERATORIA A SEGUIR ANTE ACCIDENTES DE TERCEROS

La empresa incluirá un breve procedimiento a seguir en caso de accidente de un tercero, en particular vecinos o personas pasantes. En el mismo incluirá nombre y teléfono a quién comunicar la situación, documentación requerida (denuncia policial, fotocopia de documentos personales), institución médica a la que se debe recurrir, etc.

I. CARTEL DE OBRA

The diagram shows a rectangular sign with a total width of 3.00 and a total height of 2.00. The sign is divided into three horizontal sections. The top section is 1.60 high and contains the text: "Dirección General de Asuntos Legales Sectorial Protocolización", "ANEXO I", "RESOLUCIÓN Nº", "CONVENIO Nº 0016/2022", and "FECHA 02/05/2022". The middle section is 0.40 high and contains the logos of the Ministry of Promotion of Employment and Family Economy, the Government of Córdoba, and the "Entre Todos" campaign. The bottom section is 2.00 high and contains a large signature, a circular official seal of the Municipality of Estación Juárez del Mar, and the name "Cra. LAURA JURE" with the title "MINISTRA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR".

3.00

1.60

0.40

2.00

Dirección General de Asuntos Legales
Sectorial Protocolización

ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº

CONVENIO Nº 0016/2022

FECHA 02/05/2022

Ministerio de
**PROMOCIÓN DEL EMPLEO
Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR**

GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

**ENTRE
TODOS**

LAURA JURE

MINISTRA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO
Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR

MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ DEL MAR

3600 - (0351) 429000 - empleoyfamilia.cba.gov.ar

95

Dirección General de Asuntos Legales
Sectorial Protocolización

ANEXO I

RESOLUCIÓN N°

CONVENIO N° 0016/2022

FECHA 02/05/2022

CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

PROYECTO "POLÍGONO SUR"

**URBANIZACIÓN E INFRAESTRUCTURA PARA 600 LOTES
EN LOS BARRIOS VILLA PASTORA-ALMIRANTE BROWN-1° DE
AGOSTO**

**- ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN -
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

MYRIAN PRUNOTTO
INTENDENTE MUNICIPAL
Ciudad de Estación Juárez Celman

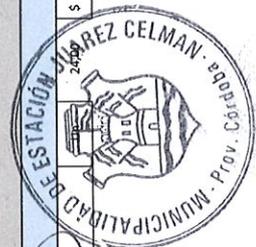


Dra. LAURO JURE
MINISTRO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO
Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR

Proyecto: POLIGONO SUR
 Barrio: ALTE BROWN - VILLA PASTORA - CIUDAD OCULTA - 1º DE AGOSTO
 Ubicación: ESTACIÓN JUAREZ CELMAN
 Provincia: CORDOBA

PLANILLA DE COTIZACIÓN											
Item	Descripción		Unidad	Cantidad	\$ Unitario	\$ Subitem	% Subitem	\$ Item	% Item	\$ Rubro	% Rubro
OBRAS											
A	OBRAS ESPECIFICAS										
A.1	Proyecto ejecutivo					\$ 2.348.570,86	0,9869%	\$ 2.348.570,86	0,9869%	\$ 2.348.570,86	0,9869%
A.1.1	Documentación de proyecto										
A.1.1.10	Proyecto Ejecutivo y aprobaciones		GI	1,00	\$ 2.348.570,86	\$ 2.348.570,86	0,9869%	\$ 2.348.570,86	0,9869%	\$ 2.348.570,86	0,9869%
A.2	Trabajos preliminares										
A.2.1	Ejecución de trabajos preliminares					\$ 775.028,38	0,3257%	\$ 775.028,38	0,3257%	\$ 775.028,38	0,3257%
A.2.1.10	Limpieza y preparación del terreno, replanteo, cercado, ejecución de obrador y provisión y colocación de cartel de obra		GI	1,00	\$ 775.028,38	\$ 775.028,38	0,3257%	\$ 775.028,38	0,3257%	\$ 775.028,38	0,3257%
A.3	Sistema de Abastecimiento de Agua Potable										
A.3.1	Cañerías de distribución					\$ 2.468.578,60	1,2113%	\$ 2.468.578,60	1,0374%	\$ 2.882.175,19	1,2113%
A.3.1.10	Excavación de zanja en terreno de cualquier categoría		m3	130,31	\$ 2.072,89	\$ 270.107,38	0,1135%	\$ 270.107,38	0,1135%	\$ 270.107,38	0,1135%
A.3.1.20	Tapado y compactación de zanja (incluye reposición de soldados)		m3	119,36	\$ 1.717,94	\$ 205.044,94	0,0862%	\$ 205.044,94	0,0862%	\$ 205.044,94	0,0862%
A.3.1.30	Provisión y colocación cañerías PVC 90 mm		ml	219,00	\$ 4.761,37	\$ 1.042.739,04	0,4382%	\$ 1.042.739,04	0,4382%	\$ 1.042.739,04	0,4382%
A.3.1.40	Empalme a cañería existente		GI	1,00	\$ 950.687,24	\$ 950.687,24	0,3995%	\$ 950.687,24	0,3995%	\$ 950.687,24	0,3995%
A.3.2	Válvulas					\$ 322.240,79	0,1355%	\$ 322.240,79	0,1355%	\$ 322.240,79	0,1355%
A.3.2.10	Provisión y colocación V.E. 90 mm		Un	3,00	\$ 56.682,77	\$ 170.048,32	0,0715%	\$ 170.048,32	0,0715%	\$ 170.048,32	0,0715%
A.3.2.20	Provisión y colocación V. de limpieza incluye construcción de cámara		Un	1,00	\$ 148.461,36	\$ 148.461,36	0,0624%	\$ 148.461,36	0,0624%	\$ 148.461,36	0,0624%
A.3.2.30	Provisión y Colocación Tapones (incluye piezas especiales y accesorios)		Un	1,00	\$ 3.731,12	\$ 3.731,12	0,0016%	\$ 3.731,12	0,0016%	\$ 3.731,12	0,0016%
A.3.3	Hidrófones					\$ 91.355,80	0,0384%	\$ 91.355,80	0,0384%	\$ 91.355,80	0,0384%
A.3.3.10	Provisión y colocación hidrante 90 mm, incluye construcción de cámara, caja toma en carga y tubo PVC		Un	2,00	\$ 45.677,90	\$ 91.355,80	0,0384%	\$ 91.355,80	0,0384%	\$ 91.355,80	0,0384%
A.4	Condiciones domiciliarias de agua a red										
A.4.1	Conexión de agua					\$ 644.886,14	0,2710%	\$ 644.886,14	0,2710%	\$ 644.886,14	0,2710%
A.4.1.10	Ejecución de conexión domiciliar de agua (incluye medidor)				\$ 26.870,26	\$ 26.870,26	0,0108%	\$ 26.870,26	0,0108%	\$ 26.870,26	0,0108%

Dirección General de Asuntos Legales
 Sectorial Protocolización
 ANEXO I
 RESOLUCIÓN N°
 CONVENIO N° 0016/2022
 FECHA 02/05/2022

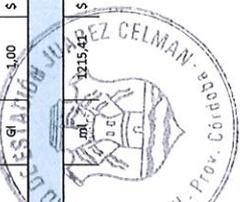


Cia. LAURA JURJE
 MINISTRA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR

MARIAN BRUNOTTO
 INTENDENTE MUNICIPAL
 Ciudad de Estación Juárez Celman

Sistema de Desagües Pluviales		32.3399%	\$	76.962.476,64
A.5	Cordón cuneta		\$	23.666.218,63
A.5.1	Ejecución de cordón cuneta de hormigón de 0,75 m	ml	6555,94 \$	3.454,82 \$
A.5.1.10			22.649.606,91	9,5174%
A.5.1.20	Ejecución de cordón cuneta de hormigón de 0,60 m	ml	933,09 \$	1.066,85 \$
A.5.2	Badén		\$	29.391.003,85
A.5.2.10	Ejecución de bocacalle de hormigón (18 cm espesor)	m2	6805,80 \$	4.318,52 \$
A.5.3	Cañería de desagüe pluvial		\$	23.905.254,16
A.5.3.10	Construcción de Sumidero	un	1,00 \$	53.000,00 \$
A.5.3.20	Construcción de Bocas de Registro h menor a 2,5 m	un	1,00 \$	136.834,42 \$
A.5.3.30	Construcción de Bocas de Registro h mayor a 2,5 m	un	4,00 \$	172.809,02 \$
A.5.3.40	Excavación de zanja en terreno de cualquier categoría	m3	1481,87 \$	2.072,89 \$
A.5.3.50	Tapado y compactación de zanja	m3	1295,50 \$	1.717,95 \$
A.5.3.60	Provisión y colocación de Cañería PVC Cloracil DN 630 mm	ml	500,00 \$	35.453,63 \$
A.6	Red Vial		\$	17.726.812,50
A.6.1	Tarreas previas		\$	18.244.839,99
A.6.1.10	Apertura de calles	m2	6861,94 \$	1.046,44 \$
A.6.1.20	Preparación de terreno. Compactación de subrasante (0,15cm)	m2	6861,94 \$	923,86 \$
A.6.1.30	Desmonte	m3	4297,34 \$	837,76 \$
A.6.1.40	Terraplen compactado	m3	557,89 \$	2.015,82 \$
A.6.2	Calzadas		\$	41.659.957,17
A.6.2.10	Sub base granular (15cm)	m2	22914,62 \$	829,16 \$
A.6.2.20	Construcción de base granular 0-20 (7cm)	m2	20452,42 \$	829,16 \$
A.6.2.30	Pavimento de Adoquines de Hormigón inter-trabados	m2	2579,64 \$	1.360,75 \$
A.6.2.40	Cordón de borde	ml	1911,08 \$	947,89 \$
A.6.2.50	Reparación y reposición de pavimento de H*18cm (incluida bocacalle)	m2	111,76 \$	3.399,63 \$
A.7	Red Eléctrica de Baja Tensión Alumbrado Público		\$	16.719.112,24
A.7.1	Estructura de sostén		\$	4.233.809,19
A.7.1.10	Provisión y montaje de columnas de H8e	Un	39,00 \$	108.559,21 \$
A.7.1.20	Provisión y montaje de postes de eucalipto creosotado para instalación de cable preensamblado	Un	24,00 \$	17.908,44 \$
A.7.1.30	Poste metálico recto independiente de 8m de altura con brazo	Un	150,00 \$	76.942,66 \$
A.7.1.40	Retiro y traslado de columnas de Alumbrado Público existente	ml	1,00 \$	514.101,39 \$
A.7.2	Conductores		\$	1.300.197,00
A.7.210	Provisión y colocación de cables enterrados preensamblados con piloto	ml	1215,41 \$	1.069,76 \$
			\$	1.300.197,00
			\$	1.300.197,00
			\$	0,5463%

Dirección General de Asuntos Legales
 Sectorial Protocolación
 ANEXO I
 RESOLUCIÓN N°
 CONVENIO N° 0016/2022
 FECHA 02/05/2022

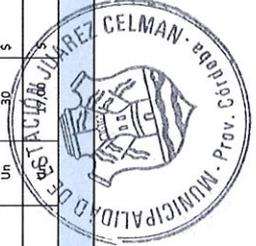


WILLY BRUNO
 INTENDENTE MUNICIPAL
 Ciudad de Estación Juárez Celman

Gra. LAURA JURE
 MINISTRA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO
 Y DE ECONOMÍA FAMILIAR

A.7.3	Tablero de Alumbrado Público							\$ 180.603,76	0,0759%
A.7.3.10	Provisión y colocación de Tablero de Alumbrado Público	Un	2,00	\$ 90.301,88	\$ 180.603,76				0,0759%
A.7.4	Luminarias							\$ 7.631.975,03	3,2070%
A.7.4.10	Provisión y colocación de luminarias led 150 W	Un	151,00	\$ 46.536,43	\$ 7.027.001,40				2,9528%
A.7.4.20	Retiro y traslado de luminarias existentes	Gl	1,00	\$ 604.973,63	\$ 604.973,63				0,2542%
A.8	Conexión Domiciliaria Eléctrica a red							\$ 4.286.434,32	1,8012%
A.8.1	Conexión Domiciliaria							\$ 4.286.434,32	1,8012%
A.8.1.10	Provisión y colocación de pilar de acometida	Un	84,00	\$ 28.450,23	\$ 2.389.819,32				1,0042%
A.8.1.20	Provisión y colocación fusibles y medidor	Un	84,00	\$ 22.578,75	\$ 1.896.615,00				0,7970%
A.9	Red Peatonal							\$ 52.704.099,35	22,1463%
A.9.1	Vereda							\$ 52.704.099,35	22,1463%
A.9.1.10	Ejecución de contrapiso de hormigón fratasado con malla sima	m2	10769,05	\$ 4.000,00	\$ 43.076.200,00				18,1007%
A.9.1.20	Rampas para discapacitados	Un	187,00	\$ 40.256,15	\$ 7.527.899,35				3,1632%
A.9.1.30	Puente peatonal sobre Canal Maestro Norte	Un	1,00	\$ 2.100.000,00	\$ 2.100.000,00				0,8824%
B	OBRAS DE EQUIPAMIENTO URBANO							\$ 4.433.867,63	1,8631%
B.1	Contenedores							\$ 4.433.867,63	1,8631%
B.1.1	Contenedores de residuos							\$ 4.433.867,63	1,8631%
B.1.1.10	Provisión y colocación de contenedores domiciliarios de residuos	Un	421,00	\$ 8.839,45	\$ 3.721.408,04				1,5637%
B.1.1.20	Provisión y colocación de contenedores comunitarios de residuos	Un	31,00	\$ 22.982,57	\$ 712.459,59				0,2994%
B.2	Parqueización, Arbolado y Coberturas Verdes de Vía Pública							\$ 2.231.641,80	0,9377%
B.2.1	Arbolado Público							\$ 2.231.641,80	0,9377%
B.2.1.10	Provisión y plantación árbol con tutor	Un	483,00	\$ 4.165,94	\$ 2.012.149,91				0,8455%
B.2.1.20	Riego	Un	483,00	\$ 358,26	\$ 173.039,98				0,0727%
B.2.1.30	Mantenimiento	Un	483,00	\$ 96,17	\$ 46.451,91				0,0195%
B.3	Plazas, Espacios Verdes y Parques							\$ 3.000.140,28	1,2606%
B.3.1	Arbolado							\$ 369.630,11	0,1552%
B.3.1.10	Provisión y plantación árbol con tutor	Un	80,00	\$ 4.165,94	\$ 333.275,35				0,1400%
B.3.1.20	Riego	Un	80,00	\$ 358,26	\$ 28.660,87				0,0120%
B.3.1.30	Mantenimiento	Un	80,00	\$ 96,17	\$ 7.693,90				0,0032%
B.3.2	Bancos							\$ 3.000.140,28	1,2606%
B.3.2.10	Construcción de bancos de plaza	Un	30	\$ 63.448,72	\$ 1.903.461,61				0,7998%
B.3.2.20	Construcción de Mesas y asientos de H.A.							\$ 64.510,51	0,4608%
B.3.3	Juegos de Plaza							\$ 301.974,66	0,1269%

Dirección General de Asuntos Legales
Sectorial Protocolización
 ANEXO I
 RESOLUCIÓN N°
 CONVENIO N° 0016/2022
 FECHA 02/05/2022



MIRIAM PRUNOTTO
 INTENDENTE MUNICIPAL
 Ciudad de Estación Juárez Celman

Ca. LAURA JURE
 MINISTRA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO
 DE LA ECONOMÍA FAMILIAR

B.3.3.10	Provisión y colocación de columpio tipo A	Un	1,00	\$	97.935,67	\$	97.935,67	0,0412%
B.3.3.20	Provisión y colocación de sube y baja tipo A	Un	1,00	\$	64.126,14	\$	64.126,14	0,0269%
B.3.3.30	Provisión y colocación de tobogán tipo A	Un	1,00	\$	139.912,85	\$	139.912,85	0,0688%
B.3.4	Juegos Inclusivos			\$	530.263,46	\$	530.263,46	0,2228%
B.3.4.10	Provisión y colocación de sube y baja integrador	Un	1,00	\$	246.634,17	\$	246.634,17	0,1036%
B.3.4.20	Provisión y colocación de pórtico integrador para silla de ruedas	Un	1,00	\$	283.629,29	\$	283.629,29	0,1192%
B.3.5	Alumbrado plaza			\$	772.810,87	\$	772.810,87	0,3247%
B.3.5.10	Provisión y montaje de farolas completas, plafón de 3 unidades	Un	2,00	\$	139.524,78	\$	279.049,56	0,1173%
B.3.5.20	Provisión y montaje columna metálica recta	Un	2,00	\$	76.942,66	\$	153.885,32	0,0647%
B.3.5.30	Provisión y colocación de cables subterráneos	ml	45,00	\$	1.347,94	\$	60.657,40	0,0255%
B.3.5.40	Provisión y colocación de luminarias led 150 W	Un	6,00	\$	46.536,43	\$	279.218,60	0,1172%
TOTAL OBRAS								100,0000%
								100,0000%
								\$ 237.980.684,87

Dirección General de Asuntos Legales
Sectorial Protocolización

ANEXO I

RESOLUCIÓN N°

CONVENIO N° 0016/2022

FECHA 02/05/2022



[Handwritten Signature]

MYRIAM PROMOTTO
INTENDENTE MUNICIPAL
Ciudad de Estación Juárez Celman

Cra. LAURA JURE
MINISTERIO DE PROMOCIÓN Y EMPLEO
Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR

Proyecto: POLÍGONO SUR
Barrio: ALTE BROWN - VILLA PASTORA - CIUDAD OCULTA - 1º DE AGOSTO
Ubicación: ESTACIÓN JUAREZ CELMAN
Provincia: CÓRDOBA

PLANILLA DE COTIZACIÓN							
ITEM	OBRAS ESPECIFICAS	UD.	CANTIDAD	FACTOR	% FACTOR	% ITEM	INCIDENCIA DEL FACTOR
A	OBRAS ESPECIFICAS						
A.1	Proyecto ejecutivo						
A.1.1	Documentación de proyecto						
A.1.1.10	Proyecto Ejecutivo y aprobaciones	Gl	1,00		100%	0,9869%	
	Gastos Varios			19	3%		0,0296%
	Mano de Obra			26	97%		0,9573%
A.2	Trabajos preliminares						
A.2.1	Ejecución de trabajos preliminares						
A.2.1.10	Limpieza y preparación del terreno, replanteo, cercado, ejecución de obrador y provisión y colocación de cartel de obra	Gl	1,00		100%	0,3257%	
	Equipo- Amortización de equipos			17	10%		0,0326%
	Mano de Obra			26	80%		0,2606%
	Trabajos preparatorios			36	10%		0,0326%
A.3	Sistema de Abastecimiento de Agua Potable						
A.3.1	Cañerías de distribución						
A.3.1.10	Excavación de zanja en terreno de cualquier categoría	m3	130,31		100%	0,1135%	
	Combustible			14	10%		0,0114%
	Equipo- Amortización de equipos			17	20%		0,0227%
	Mano de Obra			26	70%		0,0795%
A.3.1.20	Tapado y compactación de zanja (incluye reposición de solados)	m3	119,36		100%	0,0862%	
	Combustible			14	10%		0,0086%
	Equipo- Amortización de equipos			17	20%		0,0172%
	Mano de Obra			26	70%		0,0603%
A.3.1.30	Provisión y colocación cañerías PVC 90 mm	ml	219,00		100%	0,4382%	
	Áridos			6	10%		0,0438%
	Cañería PVC			11	50%		0,2191%
	Mano de Obra			26	40%		0,1753%
A.3.1.40	Empalme a cañería existente	Gl	1,00		100%	0,3995%	
	Equipo- Amortización de equipos			17	20%		0,0799%
	Mano de Obra			26	60%		0,2397%
	Empalmes y terminales			46	20%		0,0799%
A.3.2	Válvulas						
A.3.2.10	Provisión y colocación V.E. 90 mm	Un	3,00		100%	0,0715%	
	Albañilería			5	10%		0,0072%
	Mano de Obra			26	65%		0,0465%
	Válvulas			39	25%		0,0179%
A.3.2.20	Provisión y colocación V. de limpieza incluye construcción de cámara	Un	1,00		100%	0,0624%	
	Albañilería			5	10%		0,0062%
	Mano de Obra			26	65%		0,0406%
	Válvulas			39	25%		0,0156%
A.3.2.30	Provisión y colocación Tapones (incluye piezas especiales y accesorios)	Un	1,00		100%	0,0016%	
	Albañilería			5	10%		0,0002%
	Mano de Obra			26	45%		0,0007%
	Medidores de caudal			28	10%		0,0002%
	Válvulas			39	35%		0,0006%
A.3.3	Hidrantes						
A.3.3.10	Provisión y colocación hidrante 90 mm, incluye construcción de cámara, caja, toma en carga y tubo PVC	Un	2,00		100%	0,0384%	
	Albañilería			5	10%		0,0038%
	Mano de Obra			26	45%		0,0173%
	Válvulas			39	45%		0,0173%
A.4	Conexiones domiciliarias de agua a red						
A.4.1	Conexión de agua						
A.4.1.10	Ejecución de conexión domiciliar de agua (incluye medidor)	Un	24,00		100%	0,2710%	
	Inst. Sanitaria			24	40%		0,1084%
	Mano de Obra			26	60%		0,1626%
A.5	Sistema de Desagües Pluviales						

Dirección General de Asuntos Legales
Sectorial Protocolización
ANEXO I
RESOLUCIÓN N°
CONVENIO N° 0016/2022
FECHA 02/05/2022

MAYOR ASESORADO MUNICIPAL
Municipalidad de Estación Juárez Celman
Provincia de Córdoba



Cja. LAURA JURE
MINISTERIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR

A.5.1	Cordón cuneta						
A.5.1.10	Ejecución de cordón cuneta de hormigón de 0,75 m	ml	6555,94		100%	9,5174%	
			Aceros	1	15%		1,4276%
			Gastos Generales	18	10%		0,9517%
			Hormigón	21	30%		2,8552%
			Mano de Obra	26	45%		4,2828%
A.5.1.20	Ejecución de cordón cuneta de hormigón de 0,60 m	ml	953,09		100%	0,4272%	
			Aceros	1	15%		0,0641%
			Gastos Generales	18	10%		0,0427%
			Hormigón	21	30%		0,1282%
			Mano de Obra	26	45%		0,1922%
A.5.2	Badén						
A.5.2.10	Ejecución de bocacalle de hormigón (18 cm espesor)	m2	6805,80		100%	12,3502%	
			Aceros	1	15%		1,8525%
			Gastos Generales	18	10%		1,2350%
			Hormigón	21	30%		3,7051%
			Mano de Obra	26	45%		5,5576%
A.5.3	Cañería de desagüe pluvial						
A.5.3.10	Construcción de Sumidero	un	1,00		100%	0,0223%	
			Aceros	1	15%		0,0033%
			Combustible	14	5%		0,0011%
			Equipo- Amortización de equipos	17	10%		0,0022%
			Hormigón	21	30%		0,0067%
			Mano de Obra	26	40%		0,0089%
A.5.3.20	Construcción de Bocas de Registro h menor a 2,5 m	un	1,00		100%	0,0575%	
			Aceros	1	20%		0,0115%
			Albañilería	5	10%		0,0058%
			Hormigón	21	20%		0,0115%
			Mano de Obra	26	50%		0,0288%
A.5.3.30	Construcción de Bocas de Registro h mayor a 2,5 m	un	4,00		100%	0,2905%	
			Aceros	1	20%		0,0581%
			Albañilería	5	10%		0,0291%
			Hormigón	21	20%		0,0581%
			Mano de Obra	26	50%		0,1453%
A.5.3.40	Excavación de zanja en terreno de cualquier categoría	m3	1481,87		100%	1,2908%	
			Combustible	14	10%		0,1291%
			Equipo- Amortización de equipos	17	20%		0,2582%
			Mano de Obra	26	70%		0,9036%
A.5.3.50	Tapado y compactación de zanja	m3	1295,50		100%	0,9352%	
			Combustible	14	10%		0,0935%
			Equipo- Amortización de equipos	17	20%		0,1870%
			Mano de Obra	26	70%		0,6546%
A.5.3.60	Provisión y colocación de Cañería PVC Cloacal DN 630 mm	ml	500,00		100%	7,4488%	
			Áridos	6	10%		0,7449%
			Cañería PVC	11	50%		3,7244%
			Mano de Obra	26	40%		2,9795%
A.6	Red Vial						
A.6.1	Tareas previas						
A.6.1.10	Apertura de calles	m2	6861,94		100%	3,0173%	
			Combustible	14	10%		0,3017%
			Equipo- Amortización de equipos	17	40%		1,2069%
			Gastos Generales	18	15%		0,4526%
			Mano de Obra	26	35%		1,0561%
A.6.1.20	Preparación de terreno. Compactación de subrasante (0,15cm)	m2	6861,94		100%	2,6639%	
			Árido triturado	7	10%		0,2664%
			Combustible	14	15%		0,3996%
			Equipo- Amortización de equipos	17	40%		1,0656%
			Gastos Generales	18	10%		0,2664%
			Mano de Obra	26	25%		0,6660%
A.6.1.30	Desmonte	m3	4297,34		100%	1,5128%	
			Combustible	14	15%		0,2269%
			Equipo- Amortización de equipos	17	40%		0,6051%
			Gastos Generales	18	10%		0,1513%
			Mano de Obra	26	35%		0,5295%
A.6.1.40	Terraplen compactado	m3	557,89		100%	0,4726%	
			Combustible	14	15%		0,0709%

Defensoría General de Asuntos Legales
Sectorial Protocolización

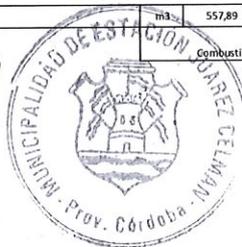
ANEXO I

SOLUCIÓN N°

CONVENIO N° 0016/2022

FECHA 02/05/2022

MYRIAN PRUNO
INTENDENTE MUNICIPAL
Ciudad de Estación Juárez Celman



Cra. LAURA JURE
MINISTRA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO
Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR

Equipo- Amortización de equipos	17	40%	0,1890%
Gastos Generales	18	10%	0,0473%
Mano de Obra	26	35%	0,1654%

A.6.2	Cabzadas				
A.6.2.10	Sub base granular (15cm)	m2	22914,62	100%	7,9838%
	Árido triturado		7	10%	0,7984%
	Combustible		14	15%	1,1976%
	Equipo- Amortización de equipos		17	40%	3,1935%
	Gastos Generales		18	10%	0,7984%
	Mano de Obra		26	25%	1,9960%

A.6.2.20	Construcción de base granular 0-20 (7cm)	m2	20452,42	100%	7,1259%
	Árido triturado		7	10%	0,7126%
	Combustible		14	15%	1,0689%
	Equipo- Amortización de equipos		17	40%	2,8504%
	Gastos Generales		18	10%	0,7126%
	Mano de Obra		26	25%	1,7815%

A.6.2.30	Pavimento de Adoquines de Hormigón inter-trabados	m2	2579,64	100%	1,4750%
	Albañilería		5	25%	0,3688%
	Gastos Generales		18	5%	0,0738%
	Hormigón		21	20%	0,2950%
	Mano de Obra		26	50%	0,7375%

A.6.2.40	Cordón de borde	ml	1911,08	100%	0,7612%
	Albañilería		5	20%	0,1522%
	Gastos Generales		18	15%	0,1142%
	Hormigón		21	30%	0,2284%
	Mano de Obra		26	35%	0,2664%

A.6.2.50	Reparación y reposición de pavimento de H"18cm (incluida bocacalle)	m2	111,76	100%	0,1596%
	Acero		1	10%	0,0160%
	Albañilería		5	10%	0,0160%
	Gastos Generales		18	5%	0,0080%
	Hormigón		21	50%	0,0798%
	Mano de Obra		26	25%	0,0399%

A.7	Red Eléctrica de Baja Tensión y Alumbrado Público				
A.7.1	Estructura de sostén				
A.7.1.10	Provisión y montaje de columnas de H"PA"	Un	39,00	100%	1,7791%
	Aceros		1	15%	0,2669%
	Albañilería		5	5%	0,0890%
	Combustible		14	10%	0,1779%
	Equipo- Amortización de equipos		17	10%	0,1779%
	Gastos Generales		18	5%	0,0890%
	Hormigón		21	15%	0,2669%
	Mano de Obra		26	40%	0,7116%

A.7.1.20	Provisión y montaje de postes de eucalipto creosotado para instalación de cable preensamblado	Un	24,00	100%	0,1806%
	Combustible		14	10%	0,0181%
	Equipo- Amortización de equipos		17	10%	0,0181%
	Gastos Generales		18	30%	0,0542%
	Mano de Obra		26	50%	0,0903%

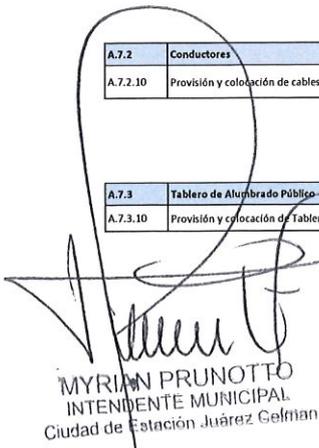
A.7.1.30	Poste metálico recto independiente de 8m de altura con brazo	Un	150,00	100%	4,8497%
	Cable		9	20%	0,9699%
	Combustible		14	10%	0,4850%
	Equipo- Amortización de equipos		17	10%	0,4850%
	Instalaciones Eléctricas		23	20%	0,9699%
	Mano de Obra		26	40%	1,9399%

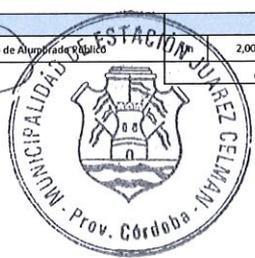
A.7.1.40	Retiro y Traslado de columnas de Alumbrado Público existente	GI	1,00	100%	0,2160%
	Cable		9	25%	0,0540%
	Instalaciones Eléctricas		23	25%	0,0540%
	Mano de Obra		26	50%	0,1080%

A.7.2	Conductores				
A.7.2.10	Provisión y colocación de cables aéreos preensamblados con piloto	ml	1215,41	100%	0,5463%
	Cable		9	25%	0,1366%
	Instalaciones Eléctricas		23	25%	0,1366%
	Mano de Obra		26	50%	0,2732%

A.7.3	Tablero de Alumbrado Público				
A.7.3.10	Provisión y colocación de Tablero de Alumbrado Público		2,00	100%	0,0759%
	Cable		9	25%	0,0190%

Dirección General de Asuntos Legales
 Sectorial Protocolización
 ANEXO I
 RESOLUCIÓN N°
 CONVENIO N° 0016/2022
 FECHA 02/05/2022


 MYRIAM PRUNOTTO
 INTENDENTE MUNICIPAL
 Ciudad de Estación Juárez Gelman



Dra. LAURA JUAREZ
 MINISTRA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO
 Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR

	Instalaciones Eléctricas	23	25%		0,0190%
	Mano de Obra	26	50%		0,0380%
A.7.4	Luminarias				
A.7.4.10	Provisión y colocación de luminarias led 150 W	Un	151,00	100%	2,9528%
	Cable	9	25%		0,7382%
	Instalaciones Eléctricas	23	25%		0,7382%
	Mano de Obra	26	50%		1,4764%
A.7.4.20	Retiro y traslado de luminarias existentes	Gl	1,00	100%	0,2542%
	Cable	9	25%		0,0636%
	Instalaciones Eléctricas	23	25%		0,0636%
	Mano de Obra	26	50%		0,1271%
A.8	Conexión Domiciliaria Eléctrica a red				
A.8.1	Conexión Domiciliaria				
A.8.1.10	Provisión y colocación de pilar de acometida	Un	84,00	100%	1,0042%
	Aceros	1	15%		0,1506%
	Albañilería	5	10%		0,1004%
	Gastos Generales	18	10%		0,1004%
	Hormigón	21	15%		0,1506%
	Mano de Obra	26	50%		0,5021%
A.8.1.20	Provisión y colocación fusibles y medidor	Un	84,00	100%	0,7970%
	Cable	9	10%		0,0797%
	Combustible	14	5%		0,0399%
	Equipo- Amortización de equipos	17	10%		0,0797%
	Gastos Generales	18	5%		0,0399%
	Instalaciones Eléctricas	23	30%		0,2391%
	Mano de Obra	26	40%		0,3188%
A.9	Red Peatonal				
A.9.1	Vereda				
A.9.1.10	Ejecución de contrapiso de hormigón fratasado con malla síma	m2	10769,05	100%	18,1007%
	Aceros	1	10%		1,8101%
	Albañilería	5	30%		5,4302%
	Áridos	6	10%		1,8101%
	Mano de Obra	26	50%		9,0504%
A.9.1.20	Rampas para discapacitados	Un	187,00	100%	3,1632%
	Acero	1	10%		0,3163%
	Albañilería	5	15%		0,4745%
	Hormigón	21	40%		1,2653%
	Mano de Obra	26	35%		1,1071%
A.9.1.30	Puente peatonal sobre Canal Maestro Norte	Un	1,00	100%	0,8824%
	Mano de Obra	26	15%		0,1324%
	Equipo- Amortización de equipos	17	10%		0,0882%
	Combustible	14	5%		0,0441%
	Hormigón	21	30%		0,2647%
	Gastos Generales	18	5%		0,0441%
	Acero	1	35%		0,3088%
B	OBRAS DE EQUIPAMIENTO URBANO				
B.1	Contenedores				
B.1.1	Contenedores de residuos				
B.1.1.10	Provisión y colocación de contenedores domiciliarios de residuos	Un	421,00	100%	1,5637%
	Aceros	1	15%		0,2346%
	Albañilería	5	25%		0,3909%
	Mano de Obra	26	60%		0,9382%
B.1.1.20	Provisión y colocación de contenedores comunitarios de residuos	Un	31,00	100%	0,2994%
	Aceros	1	15%		0,0449%
	Albañilería	5	25%		0,0749%
	Mano de Obra	26	60%		0,1796%
B.2	Parquización, Arbolado y Coberturas Verdes de Vía Pública				
B.2.1	Arbolado Público				
B.2.1.10	Provisión y plantación árbol con tutor	Un	483,00	100%	0,8455%
	Aceros	1	15%		0,1268%
	Albañilería	5	25%		0,2114%
	Mano de Obra	26	60%		0,5073%
B.2.1.20	Riego	Un	483,00	100%	0,0727%
	Mano de Obra	26	100%		0,0727%
B.2.1.30	Mantenimiento	Un	483,00	100%	0,0195%
	Mano de Obra	26	100%		0,0195%

Dirección General de Asuntos Legales
Sectorial Protocolización

ANEXO I

RESOLUCIÓN N°

CONVENIO N° 0016/2022

FECHA 02/05/2022

MYRIAN PRUNOTTO
INTENDENTE MUNICIPAL
Ciudad de Estación Juárez Celman



Cra. LAURA JURE
MINISTRA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO
Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR

B.3		Plazas, Espacios Verdes y Parques					
B.3.1	Arbolado						
B.3.1.10	Provisión y plantación árbol con tutor	Un	80,00		100%	0,1400%	
				Gastos Generales	18	40%	0,0560%
				Mano de Obra	26	60%	0,0840%
B.3.1.20	Riego	Un	80,00		100%	0,0120%	
				Mano de Obra	26	100%	0,0120%
B.3.1.30	Mantenimiento	Un	80,00		100%	0,0032%	
				Mano de Obra	26	100%	0,0032%
B.3.2	Bancos						
B.3.2.10	Construcción de bancos de plaza	Un	30,00		100%	0,7998%	
				Aceros	1	15%	0,1200%
				Albañilería	5	10%	0,0800%
				Hormigón	21	15%	0,1200%
				Mano de Obra	26	60%	0,4799%
B.3.2.20	Construcción de Mesas y asientos de H ² A'	Un	17,00		100%	0,4608%	
				Aceros	1	15%	0,0691%
				Albañilería	5	10%	0,0461%
				Hormigón	21	15%	0,0691%
				Mano de Obra	26	60%	0,2765%
B.3.3	Juegos de Plaza						
B.3.3.10	Provisión y colocación de columpio tipo A	Un	1,00		100%	0,0412%	
				Aceros	1	10%	0,0041%
				Albañilería	5	30%	0,0124%
				Áridos	6	10%	0,0041%
				Mano de Obra	26	50%	0,0206%
B.3.3.20	Provisión y colocación de sube y baja tipo A	Un	1,00		100%	0,0269%	
				Aceros	1	10%	0,0027%
				Equipo- Amortización de equipos	17	40%	0,0148%
				Mano de Obra	26	50%	0,0135%
B.3.3.30	Provisión y colocación de tobogán tipo A	Un	1,00		100%	0,0588%	
				Aceros	1	10%	0,0059%
				Equipo- Amortización de equipos	17	40%	0,0235%
				Mano de Obra	26	50%	0,0294%
B.3.4	Juegos Inclusivos						
B.3.4.10	Provisión y colocación de sube y baja integrador	Un	1,00		100%	0,1036%	
				Gastos Varios	19	40%	0,0414%
				Mano de Obra	26	60%	0,0622%
B.3.4.20	Provisión y colocación de pórtico integrador para silla de ruedas	Un	1,00		100%	0,1192%	
				Gastos Varios	19	40%	0,0477%
				Mano de Obra	26	60%	0,0715%
B.3.5	Alumbrado plaza						
B.3.5.10	Provisión y montaje de farolas completas, plafón de 3 unidades	Un	2,00		100%	0,1173%	
				Cable	9	25%	0,0293%
				Instalaciones Eléctricas	23	25%	0,0293%
				Mano de Obra	26	50%	0,0587%
B.3.5.20	Provisión y montaje columna metálica recta	Un	2,00		100%	0,0647%	
				Instalaciones Eléctricas	23	50%	0,0324%
				Mano de Obra	26	50%	0,0324%
B.3.5.30	Provisión y colocación de cables subterráneos	ml	45,00		100%	0,0255%	
				Cable	9	15%	0,0038%
				Equipo- Amortización de equipos	17	20%	0,0051%
				Instalaciones Eléctricas	23	15%	0,0038%
				Mano de Obra	26	50%	0,0128%
B.3.5.40	Provisión y colocación de luminarias led 150 W	Un	6,00		100%	0,1172%	
				Instalaciones Eléctricas	23	40%	0,0469%
				Mano de Obra	26	60%	0,0703%

Dirección General de Asesoría - Legales
 Sectorial Protocolización
 ANEXO I
 RESOLUCIÓN N°
 CONVENIO N° 0016/2022
 FECHA 02/05/2022

MYRIAN PRUNOTTO
 INTENDENTE MUNICIPAL
 Ciudad de Estación Juárez Gelman



Cta. LAURA JURE
 MINISTRO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO
 Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR

PIEZAS TÉCNICAS

PROYECTO “POLÍGONO SUR”

**URBANIZACIÓN E INFRAESTRUCTURA PARA 600 LOTES
EN LOS BARRIOS VILLA PASTORA-ALMIRANTE BROWN-1° DE
AGOSTO**

**- ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN -
PROVINCIA DE CÓRDOBA**


MYRIAM PRUNOTTO
INTENDENTE MUNICIPAL
Ciudad de Estación Juárez Celman




Dra. LAURA JURE
MINISTRA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO
Y DE LA ECONOMÍA FAMILIAR

**Dirección General de Asuntos Legales
Sectorial Protocolización**

ANEXOI.....
RESOLUCIÓN N°
CONVENIO N° 0016/2022...
FECHA ...02...05.../2022.....